

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 399, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE ÑUBLE, DE FECHA 09.03.2026, QUE OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL CORRESPONDIENTE A 05 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DE JUNTA DE VECINOS LOS ALPECITOS, DE LA COMUNA DE CHILLAN.

CHILLAN, 26 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 450

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 283, (V. y U.), de fecha 11.03.2021, llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2021, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda destinado a obras de innovación de eficiencia energética, acondicionamiento térmico de vivienda tanto en la línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y fija la cantidad de recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios.
2. Resolución Exenta N° 335, (V. y U.), de fecha 03.03.2022, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo y tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales para el año 2021, para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda del programa de protección del patrimonio familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006. Destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, acondicionamiento térmico de vivienda tanto en la línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica.
3. Resolución Exenta N° 399, (V. y U.), de fecha 09.03.2026, otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006. Y sus modificaciones título II, correspondiente a 5 certificados de subsidio del grupo Junta de Vecinos Los Alpecitos, de la Comuna de Chillan.
4. La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de 2017, y sus modificaciones, que delega la facultad en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para asignar directamente subsidios de la alternativa individual, entre otros, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, en casos que indica;
5. Oficio Ordinario N° 126, de fecha 24.03.2026, de Egis Nueva Vida Ltda, que solicita rectificar error en el N° de Rut de Beneficiaria Sra. Inés Del Carmen Riveros Zapata. Beneficiaria de grupo Junta de Vecinos Los Alpecitos. De la Comuna de Chillan.
6. Resolución Exenta N° 399 de fecha 09.03.2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que otorga nuevo plazo de vigencia a 05 certificados de subsidio del grupo Junta de Vecinos Los Alpecitos, de la Comuna de Chillan.
7. La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría

General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la Resolución TRA N° 272/47/2024, de fecha 10/12/2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI MINVU Región de Ñuble; el Decreto Exento RA N° 272/5/2025 de fecha 16/01/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación para el cargo de SEREMI Región de Ñuble y:

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Resolución Exenta N° 399 de fecha 09.03.2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que otorga nuevo plazo de vigencia a 05 certificados de subsidio del grupo Junta de Vecinos Los Alpecitos, de la Comuna de Chillan.
- b) Oficio Ordinario N° 126, de fecha 24.03.2026, de Egis Nueva Vida Ltda, que solicita rectificar error en el N° de Rut de Beneficiaria Sra. Inés Del Carmen Riveros Zapata. Beneficiaria de grupo Junta de Vecinos Los Alpecitos. De la Comuna de Chillan.
- c) Que, el artículo 62, de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que *"...Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*.
- d) Que, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, procede dictar la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

**1° RECTIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 399, de fecha 09.03.2026, de esta Secretaría Regional Ministerial, en el sentido de rectificar el N° de RUT de la beneficiaria en cuestión, ya que en la Resolución Exenta antes mencionada se escribió, Rut [REDACTED], en la que se rectifica, por la siguiente:

**RUT:** [REDACTED]

**2° ESTABLÉCESE**, que en lo no modificado por el presente acto administrativo se mantiene íntegramente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 399, de fecha 09.03.2026, de esta Secretaría Regional Ministerial.

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**JOSE ROMERO ROJAS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ÑUBLE**

JRA

#### DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD PATROCINANTE NUEVA VIDA LTDA. CALLE GAMERO 115 COMUNA DE CHILLAN.
- EMAIL PSAT.NUEVAVIDA@GMAIL.COM
- DPH MINVU
- SERVIU REGION DE ÑUBLE
- OFICINA DE PARTES SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- ARCHIVO SECCIÓN JURÍDICA SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI V. Y U. ÑUBLE
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE